

**CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+
ALUMNOS PARA PRÁCTICAS EN EMPRESAS
CONV. N. 2019-1-ES01-KA102-063257
CURSO 2019 - 2020**

Objeto de la convocatoria

Conceder 4 becas Erasmus + de movilidad para realizar una estancia de prácticas en países de habla inglesa (probablemente Irlanda), destinadas a:

- alumn@s del CFGM de Gestión Administrativa
- alumn@s de FPBásica de Servicios Auxiliares de Oficina.
- alumn@s de CFGM de Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- alumn@s de CFGM de Cuidados Auxiliares de Enfermería

Condiciones de participación

Para poder participar en la convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

- Tener cumplidos los 18 años en el momento de realizar la movilidad.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el proyecto de movilidad Erasmus+ o en caso de terceros países, deberá acreditar que está en posesión de un permiso valido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad y de la documentación correspondiente para la estancia en el país de destino (probablemente Irlanda).
- No haber disfrutado de una beca Erasmus+ de la misma modalidad con anterioridad (podrán solicitarla alumn@s que ya hayan realizado una movilidad pero quedarán en la lista de suplentes por detrás de los que se presentan por primera vez).
- Estar matriculado en este Centro en el momento de la preselección y en el Ciclo Formativo destinado para las Becas. También podrán optar a estas becas exalumnos del centro (en los estudios indicados anteriormente) en los 12 meses siguientes a la obtención del título.
- No tener abierto ningún expediente disciplinario

El proceso de selección se describe a continuación:

Cuantía de las becas

Las becas cubrirán la movilidad, viajes, alojamiento, manutención, etc. en función de los criterios establecidos por la modalidad elegida y el país de destino.

Periodo de estancia

Entre 28 - 30 días, dependiendo de los vuelos de ida y vuelta.

La movilidad se prevé para finales del mes de marzo-abril 2020, aunque la fecha podrá variar en función de la disponibilidad de empresas y de alojamiento.

Países y empresas donde se realizarán las movilizaciones. Las movilizaciones se harán en países de habla inglesa, probablemente **Irlanda**. Las empresas se especificarán a los candidatos seleccionados. La asignación de la empresa se hará en función del baremo obtenido y de las expectativas profesionales de los participantes. Las empresas, previa entrevista y/o análisis del currículum, nivel de inglés, etc., se reservan el derecho a admitir a los alumnos seleccionados siendo posible que una empresa rechace a algún, en cuyo caso se sustituirá al alumno por otro de la lista de espera.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día **29-11-19** a las 14:35 hs.

Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en **Secretaría (despacho de Paco)**.

Procedimiento de solicitud

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus+, el alumnado solicitante deberá cumplir los requisitos y presentar la siguiente documentación en el plazo indicado:

- **Impreso de Solicitud**, que será facilitado en el mismo lugar donde se debe presentar, **Secretaría (despacho de Paco)**.
- **Compromiso (familia-alumno)**. Al firmar este documento los alumnos se comprometen a cumplir las normas y obligaciones establecidas por el CES Vega Media en el proyecto y las del centro y empresas de acogida.
- Justificante del expediente académico del curso anterior (no es necesario si el curso anterior se realizó en este centro).

Criterios de valoración

Tendrán preferencia los alumnos recién titulados (en los 12 meses siguientes a la obtención del título), después los de 2º y en último lugar los de 1º, que tendrán oportunidad de volver a optar a este tipo de becas en cursos posteriores.

Si algún alumno@ beneficiario de una beca y en el momento de realizar la movilidad presenta una tasa de faltas de asistencia superior al 15%, se desestimará su candidatura pasando a la siguiente en la lista de baremados.

- Informe del equipo docente actual (35%), en el que se tendrá en cuenta las siguientes variables: Responsabilidad, compromiso, actitud en general, capacidad de resolución de conflictos, autonomía, faltas de puntualidad y de asistencia, etc.

- Conocimiento del idioma: Inglés (35%).
 - Certificados de idiomas indicando el nivel conseguido:
 - B1 → 1 pto
 - B2 → 2 ptos.
 - C1 → 3 ptos
 - Los alumnos que no posean certificación oficial se podrán someter a una prueba de nivel que se realizará
 - A2 → 0.4 pto
 - B1 → 0.8 pto
 - B2 → 1.8 pto
- Expediente académico del alumno que se posea a día de entrega de la documentación (30%).
 - Alumnos de 2º curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del 1er curso y la nota media de la 1ª evaluación del 2º curso.
 - Alumnos de 1er curso: Calificación media, tomando como referencia la nota media total del último curso y la nota media de la 1ª evaluación del 1º curso.

Se utilizará como criterio de desempate, si es el caso, la valoración de los candidatos otorgada por parte del equipo docente en primer lugar y el nivel de idiomas en segundo lugar.

Resolución del baremo

La resolución establecerá un listado según el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.

Se hará pública en el tablón de anuncios del centro, así como en nuestra web y Facebook. Los alumnos seleccionados y suplentes deberán cumplir los plazos establecidos y asistir a todas las reuniones a las que se les convoque (la no asistencia a dichas reuniones podrá ser motivo de exclusión de dicha lista).

Plazo de reclamación. Los alumnos que no estén conformes con la resolución podrán solicitar una revisión en los dos días hábiles siguientes a su publicación.